

Academia Nacional de Seguridad Pública

Código 7825. Mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la ANSP, sede Santa Tecla, La Libertad.

Institución: Academia Nacional de Seguridad Pública

Año: 2022

Nombre de la obra: Código 7825. Mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la ANSP, sede Santa Tecla, La Libertad.

Ubicación exacta: El proyecto se desarrollará en ANSP Sede Santa Tecla, ubicada frente a parque San Martín, en 5 Avenida Norte entre 2 calle Oriente y calle Siriaco López, al oriente del parque San Martín, Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Ubicación geográfica, 13 67'22.7"n 89 28'45.7"w

Fecha de inicio de la obra: 2022-06-27

Número de beneficiarios: 1800

Costo total de la obra: 444090.0

Tiempo de ejecución: 90 días calendario.

Nombre del responsable de la obra: Arquitecto Mario Ernesto Torres Reyes

Fuente de financiamiento: Fondo General

Empresa o entidad ejecutora: INGTEL, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Empresa o entidad supervisora: Academia Nacional de Seguridad Publica, a través del colaborador del Departamento de Ingeniería.

Código de contrato: 1. JUR-018/2022. 2. JUR-021/2022. 3. JUR-022/2022.

Forma de pago: JUR-018/2022. A través de cheque emitido a favor de "EL CONTRATISTA", en la tesorería Institucional, ubicada en Avenida Melvin Jones, costado Oriente del parque San Martín, Santa Tecla, dentro de los sesenta días calendario posteriores a la entrega del Quedan correspondiente. JUR-021/2022^a. A través de cheque emitido a favor de "EL CONTRATISTA", en la tesorería Institucional, ubicada en Avenida Melvin Jones, costado Oriente del parque San Martín, Santa Tecla, dentro de los sesenta días calendario posteriores a la entrega del Quedan correspondiente. JUR-022/2022. A través de cheque emitido a favor de "EL CONTRATISTA", en la tesorería Institucional, ubicada en Avenida Melvin Jones, costado Oriente del parque San Martín, Santa Tecla, dentro de los sesenta días calendario posteriores a la entrega del Quedan correspondiente.

Garantías:

JUR-018/2022. a) Garantía de Cumplimiento de Contrato, consiste en una fianza o garantía bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, cuya vigencia será de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del contrato, por un monto de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$8,657.30). b) Garantía de Cumplimiento de Buena obra, consiste en una fianza o garantía bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, cuya vigencia será de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del contrato, por un monto de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$8,657.30). JUR-021/2022^a. a) Garantía de Cumplimiento de Contrato, consiste en una fianza o garantía bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, cuya vigencia será de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del contrato, por un monto de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$22,386.88). b) Garantía de Buena obra, consiste en una fianza o garantía bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, cuya vigencia será de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del contrato, por un monto de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$22,386.88). JUR-022/2022. a) Garantía de Cumplimiento de Contrato, consiste en una fianza o garantía bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, cuya vigencia será de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del contrato, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$7,508.80). b) Garantía de Buena obra, consiste en una fianza o garantía bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, cuya vigencia será de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del contrato, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$7,508.80).